ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 23 de setiembre de 2014.

D. Nº : 167/14.-

Expdte. Nº 4132/14 – Comité de Evaluación de Ofertas s/ Contratación Directa Nº 18/14.-

SEÑOR PRESIDENTE:

VISTO: El Memorando de fecha 02/09/2014, del Comité de Evolución de Ofertas, a través del cual eleva informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 18/2014 "SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION EN LAS DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP"; y,

CONSIDERANDO: Que, como antecedentes de la presente Contratación figuran la Resolución Nº 130/2014 del Directorio de la ANNP de fecha 01 de julio de 2014, por la cual se dispone la modificación parcial del PAC, creando el PAC Institucional Nº 56, se autoriza el inicio del llamado, se aprueba la Carta de Invitación y se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 22 de julio de 2014 con Nº de ID 280120; Carta de Invitación de fecha 01 de agosto de 2014 para las siguientes firmas: SAN RAFAEL, COMERCIAL EUREKA IMPORT – EXPORT, FUMISAN S.A., FUMISA S.A., TAJY FUMIGACIONES, COMSERGE, SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL SRL y AGRIFIELD S.R.L.; Acta de Apertura de Sobre Ofertas de fecha 14 de agosto de 2014 (09:30 hs.), donde se presentaron 6 (seis) oferentes: JC ELECTRONICA SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino – Gs. 34.170.000; AGROABASTO E.I.R.L. – Gs. 17.247.016; FUMISA S.A. – Gs. 16.341.040; AGROJARDIN S.R.L. – Gs. 7.930.200; COMSERGE de Roberto Ortíz Ozuna – Gs. 32.434.864 y SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L. – Gs. 9.026.400; entre otros.- - - -

Que, atendiendo la cuestión que nos ocupa, y existiendo una gran disparidad de precios de en las ofertas presentadas, variando sustancialmente del costo estimado en el Contrato; por lo que corresponde que el llamado sea declarado desierto.- -

POR TANTO, conforme a lo expuesto, ésta Asesoría Jurídica recomienda al Sr. Presidente, acoger en forma favorable la sugerencia del Comité de Evaluación de Ofertas, declarando desierto el proceso de Contratación Directa Nº 18/2014 "SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION EN LAS DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP", conforme a lo establecido en el Art. 30, Inc. "c" y demás concordantes de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario y Resoluciones de la DNCP relacionados con el caso; asimismo, se sirva autorizar el inicio del segundo llamado de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 – segundo párrafo, de la antecitada ley, a través del acto administrativo correspondiente. -

Atentamente.

Miryan Z. Espinola M.
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 6307

Abog. Cynthia M. Colnago C.
Asesora Jurídica ANNP